

Río Gallegos, 15 de marzo del año 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 51928-UNPA-2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la distribución de subsidios 2017 de proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología (PI Tipo I), Investigación y Desarrollo (PI Tipo II) y de Tesis (PI Tipo III), en el marco de la Ordenanza N° 139-CS-UNPA que reglamenta las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Res. 0579/16-R-UNPA se estableció como monto máximo a solicitar por los Proyectos de Tesis, Tipo III, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), en concepto de subsidio anual;

Que por Resolución N° 118/16-CS-UNPA, el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2017 destinado a subsidios de proyectos de Investigación de Ciencia y Tecnología y de Tesis (PI Tipo I y III), en funcionamiento y nuevos, es de la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 875.000,00) (fuente de financiamiento 11);

Que a fs. 10/14 de las presentes actuaciones obra Acta de la reunión de Secretarios de Investigación y Postgrado con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA realizada el 7 de diciembre del año 2016;

Que a fs. 11 constan los montos solicitados para financiar la ejecución de los proyectos de investigación de Tesis – Tipo III;

Que en tal sentido se propone afectar el 70% del total de lo solicitado para los proyectos de investigación de Tesis (Tipo III), alcanzando un monto a afectar de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) para financiar los mismos;


Que en la Comisión de Ciencia y Tecnología, se dejó establecido, que la distribución de los subsidios de proyectos de investigación de Tesis (Tipo III) se distribuirá en una única cuota, considerando el porcentaje antes citado, lo que en consecuencia alcanza un monto total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00);

Que en el acta de la comisión se explicitó que será requisito para la distribución de los fondos para PI nuevos, contar con los acuerdos de aprobación del PI en la Secretaría de Ciencia y Tecnología, antes de la ratificación por el Consejo Superior de la presente Resolución;

Que los montos aprobados por proyecto, corresponden al valor asignado para el ejercicio 2017, por lo que deben ser ejecutados durante dicho periodo, fijándose como fecha de rendición del total del subsidio el día 1º de abril del año 2018;

Resolución N° 0229/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral






Que como anexo único de la presente, se adjunta la nómina de los Proyectos con los importes distribuidos y los responsables económicos que percibirán los subsidios;

Que se hace necesario dejar establecido que los subsidios otorgados son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión, de acuerdo a lo establecido en el art. 130º y 81º de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07;

Que la no rendición del subsidio al 1º de abril de 2018, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos a la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento;

Que dichos montos serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso, los montos máximos estipulados al respecto;

Que se debe establecer que los proyectos de investigación detallados en el Anexo único de la presente que hayan recibido subsidios por dicho proyecto durante el año 2016, deberán tener las rendiciones al día como requisito para la liberación de la cuota 2017;

Que la presente es tramitación del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referéndum de dicho Cuerpo;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación Tipo III, PI de Tesis, convocatoria 2017, correspondiente al año 2017 de acuerdo al detalle que se indica en Anexo único de la presente resolución.-

Artículo 2º.- ESTABLECER que la asignación de los fondos correspondientes al año 2017, se efectuará en una única cuota.-

Artículo 3º.- ESTABLECER que los proyectos de investigación mencionados en el anexo único, que hayan recibido subsidios por dicho proyecto durante el año 2016, deberán tener las rendiciones al día como requisito para la liberación de la cuota 2017.-

Artículo 4º.- ESTABLECER que cada proyecto de investigación perteneciente a la convocatoria 2017, debe contar con los acuerdos de aprobación presentados en la Secretaría de Ciencia y Tecnología antes de la ratificación de la presente Resolución por parte del Consejo Superior.-

Artículo 5º.- ESTABLECER que los subsidios otorgados en el Artículo 1º de la presente son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión y que de no ser así se

Resolución N° 0229/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Gladys Ló. az
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables económicos e cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 130º y 81º de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07.-

Artículo 6º.- ESTABLECER que la no rendición del total del subsidio al día 1º de abril de 2018, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos percibidos a la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico de cada proyecto.-

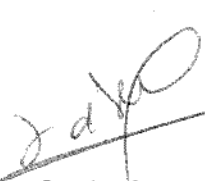
Artículo 7º.- ESTABLECER que dichos montos serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso los montos máximos estipulados al respecto.-

Artículo 8º.- EL GASTO para el cumplimiento de la presente será afectado con cargo a:

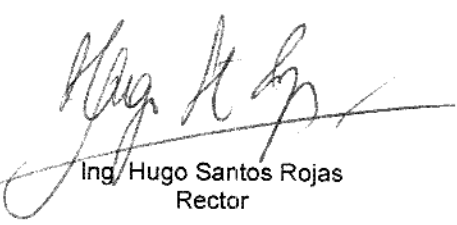
A.0004.001.060.000.11.20.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.5.....\$ 3.500,00

Presupuesto: 2.017.-

Artículo 9.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidades Académicas, elévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-


Dra. Sandra Casas
Secretaria de Ciencia e Investigación

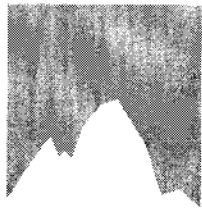



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 0229/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

COD	UUA	INSTITUTO	NOMBRE	DIRECTOR	RESPONSABLE	CUOTA UNICA 2017
29/A362	UARG	ICIC	Sexo en el sur. Un estudio de las configuraciones de sexo y género en la vida sexual de Río Gallegos a partir del caso de la prostitución	ELIZALDE, SILVIA LORENA DNI: 22.873.593	BEHRENS, ROMINA DNI: 30.502.856	\$3.500,00
TOTAL						\$3.500,00



Resolución N° 0229/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gladys López
Lto. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

